

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la corrección de errores a la Resolución de 26 de octubre que publicaba la concesión y cuantía de las subvenciones para la realización de Programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas (BOJA núm. 218, de 8.11.2005).

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales (Jaén).
Importe: 78.597,00 €.
Programa: Interculturalidad y Familia III.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Ubeda (Jaén).
Importe: 4.383,00 €.
Programa: Programa de Intervención Social Integral a favor de la comunidad gitana andaluza.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén.
Importe: 13.020,00 €.
Programa: Promoción de la mujer gitana en Jaén.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 65.414,86 €.
Programa: Proyecto de Intervención con familias y menores Vacie.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Minorías Etnicas y Voluntariado Social.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Minorías Etnicas y Voluntariado Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
01.19.00.01.11.48502.31G.5 MINORIAS ETNICAS	520/2005/11/04	ASOCIACIÓN ALENDOY CADIZ	6.000, 00 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 VOLUNTARIADO SOCIAL	523/2005/11/01	ASOCIACIÓN CEPA CADIZ	3.270, 00 €

Cádiz, 4 de noviembre de 2005.- La Delegada, (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales, Voluntariado Social.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión

de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales, Voluntariado Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/05	ASOCIACION COLEGA CADIZ	5.000, 00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/16	ASOCIACION COLEGADES CADIZ	3.500, 00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/17	CRUZ ROJA ESPAÑOLA MADRID	6.800, 00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/18	CRUZ ROJA ESPAÑOLA MADRID	5.400, 00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/23	ASOCIACION ANYDES PUERTO DE STA MARIA	5.300, 00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/27	CARITAS DIOCESANA CADIZ -CEUTA CADIZ	6.400, 00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/29	ASOCIACIÓN AMBAE ALGECIRAS	3.900, 00 €
01.19.00.01.11.48500.31G.3 Colectivos Necesidades Especiales	522/2005/11/33	ASOCIACIÓN CEPA CADIZ	5.000, 00 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 Voluntariado Social	523/2005/11/09	ASOCIACION RENOVACIÓN PUERTO REAL	3.500, 00 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 Voluntariado Social	523/2005/11/36	ASOCIACION BARRIO VIVO ALGECIRAS	3.500, 00 €
01.19.00.18.11.48000.31H.4 Voluntariado Social	523/2005/11/54	A.V.V SAN LORENZO DEL PUNTAL CADIZ	3.000, 00 €

Cádiz, 7 de noviembre de 2005.- La Delegada, (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	CANTIDAD
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/07	A.V.V LOS CORRALES CADIZ	6.500, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/18	ASOCIACION DESPIERTA LA LINEA	17.000, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/25	CARITAS DIOCESANA DE JEREZ JEREZ	10.000, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/28	ASOCIACION POVEDA LA LINEA	6.000, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/30	ASOC. GADITANA ENCUENTROS FAMILIA CADIZ	9.600, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/33	ASOCIACIÓN BADULAQUE CADIZ	9.000, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/34	ASOCIACION ALENDOY CADIZ	12.000, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/35	ASOCIACION ALENDOY CAIDZ	23.000, 00 €
01.19.00.01.11.48504.31G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/53	ASOCIACION LIGADE CADIZ	7.000, 00 €

PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	EXPEDIENTE	ENTI DAD	CANTIDAD
01.19.00.01.11.48504.31 G.7 Zonas Necesidades Transformación Social	524/2005/11/55	A.V.V HORIZONTE LA LINEA	5.000, 00 €

Cádiz, 7 de noviembre de 2005.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido y se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 360/2005, interpuesto por don Francisco José Delgado Cru ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 360/2005, interpuesto por don Francisco José Delgado Cru contra la Orden de 31 de marzo de 2005 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Cultura en la provincia de Sevilla, BOJA núm. 73, de 15 de abril, señalándose para la celebración de la vista el próximo día 20 de diciembre de 2005 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 360/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido y se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado 353/2005, interpuesto por doña Nieves Ruiz Alonso en representación del CSI-CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 353/2005, interpuesto por doña Nieves Ruiz Alonso en representación del CSI-CSIF contra los puntos 1.2 y 2 del baremo aplicable del Anexo II de la Orden de 31 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Cultura en la provincia de Sevilla, BOJA núm. 73, de 15 de abril, señalándose para la celebración de la

vista el próximo día 7 de abril de 2006 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 353/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Puente Califal del Arroyo Palancar, sito en Carcabuey, provincia de Córdoba.

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3, del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, habiéndose delegado, por Resolución de 1 de junio de 1999, BOJA núm. 73, de 26 de junio, la competencia para tramitar dichos procedimientos a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

II. Los valores que justifican la incoación de este bien cultural como monumento son de carácter histórico y arqueológico, a la vez que constituye un elemento relevante por ser el único ejemplo de obra civil califal del sur de la provincia de Córdoba, y el puente más importante de toda la Subbética, no sólo por su antigüedad, sino también, por su interés como vía de comunicación entre Priego y Córdoba.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L T O

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Puente Califal